RESOLUCIÓN DECANAL Nº 127- 2022- UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 27 de mayo de 2022

Visto, la necesidad de conformar la Comisión Especial de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1001-2006-UNSCH-CU de fecha 24 de noviembre de 2006 se aprobó la Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC "Directiva para la Titulación por Examen Profesional a través del Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga" y mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 097-2022-UNSCH-CU de fecha 23 de mayo de 2022 se modificó los numerales 10 y 14 de la mencionada Directiva;

Que, mediante Memorando Nº 035-2022-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 26 de mayo de 2022 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Efraín Castillo Quintero comunica que el pleno de docentes en su sesión del día 26 de mayo de 2022, acordó nominar la Comisión Especial integrada por los profesores Jaime Zenón Amézquita Altamirano (Presidente), Oscar Américo Vallejos Sáenz (miembro) y Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco (miembro), encargada de elaborar el Plan de Estudios y el Plan de Funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de su respectiva escuela;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto (versión 2.0) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente, Directiva Nº 001-2006-UNSCH-VRAC y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **NOMINAR** a los miembros de la Comisión Especial del Ciclo de Actualización Profesional, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, , conforme por:

Prof. Jaime Zenón AMÉQUITA ALTAMIRANO (Presidente)
Prof. Oscar Américo VALLEJOS SÁENZ (Miembro)
Prof. Tony Oswaldo HINOJOSA VIVANCO (Miembro)

Artículo 2º **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:
DACEA
EP de Economía
Comisión Académica (3)
Archivo